



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE AVELLANOSA DE MUÑO

##### *Aprobación inicial del presupuesto de 2013*

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 19 de febrero del actual, el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2013, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y artículo 20.1) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo de exposición pública, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

Avellanosa de Muñó, a 16 de abril de 2013.

El Alcalde,  
Enrique Manuel Ortega García